

ciación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Rico, contra doña Antonia Santiago Fernández, en reclamación de 97.876 pesetas de principal, más otras 50.000 pesetas, que se presupuestan provisionalmente en concepto de intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, el bien propiedad de la demandada y que al final se describirá, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 15 de enero de 1999, para la segunda el día 15 de febrero de 1999 y, en su caso, para la tercera el día 15 de marzo de 1999, todas ellas a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para la segunda, se aprobará el remate en el acto, y, de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera también será el 20 por 100 del tipo exigido para la segunda. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000017675/93.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a favor de tercero. Y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se acompañará el resguardo de la consignación previa en el establecimiento designado.

Cuarta.—No se han aportado por la deudora los títulos de propiedad del bien, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales que se aportan y estándose, para en su caso, a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, a la motivada por este Juzgado continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Sexta.—Las subastas serán por el lote.

Séptima.—En el supuesto de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuera festivo el día de celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas a la deudora, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado a la deudora, con la publicación del presente edicto.

#### Descripción del bien objeto de subasta

Urbana. Casa habitación de planta baja y patio, sita en término de Almoradí, partido de la Cruz de Galindo, señalada con el número 43; tiene una superficie de 99 metros 64 decímetros cuadrados, y 9 metros 40 centímetros de fachada por 10 metros 60 centímetros de fondo, de los cuales 84 metros cuadrados corresponden a la superficie edificada y el resto a patio descubierto. Linda: Derecha, entrando, casa de don Miguel Almarcha; izquierda, la de don Antonio Lorca; espaldas, de don Mariano

Girona Pertusa, teniendo al frente, el camino. Inscrita al folio 153 vuelto, del tomo 778, libro 84 de Almoradí, finca 7.072, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 5.454.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 23 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—59.853.

### ORIHUELA

#### Edicto

Don Juan Luis Bañón González, por sustitución, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 106/1994, sobre juicio menor cuantía, seguidos a instancia de don Robert Dupeyrat, contra don Francisco Rivera García y doña Christiane Flore Titren, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, las fincas que luego se dirán, por primera vez el día 18 de febrero de 1999; por segunda vez el día 18 de marzo de 1999, y por tercera, el día 19 de abril de 1999, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0158, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración, hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de los bienes hecha por el Perito, para la segunda el 75 por 100 de la valoración de los bienes y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, para el caso en que no hubieren podido ser notificados personalmente.

Las subastas serán por lotes separados.

#### Finca

1. Urbana. Vivienda sita en la segunda planta alta del edificio sito en Guardamar del Segura, avenida de José Antonio, número 1, con entrada independiente mediante puerta al rellano de la escalera. Tiene una superficie construida de 120 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda, según se mira el edificio desde la calle de situación, derecha; fondo, patio de luces y Francisco Rivera y Manuel Puigcerver, y frente, la avenida de situación.

Inscrita al tomo 1.335, libro 179, folio 88 de Guardamar del Segura, finca número 16.080, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Dolores.

Valorada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 6.250.000 pesetas.

Asimismo se acuerda sacar a la venta, en pública subasta en quiebra, las fincas que luego se dirán, por primera vez, el día 18 de febrero de 1999, por segunda vez el día 18 de marzo de 1999, y por tercera vez el día 19 de abril de 1999, y todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

#### Fincas

2. Rústica. Una mitad indivisa de campo situada en término de Guardamar del Segura, partido de los Secanos; que linda: Por levante, Vicente Parres Aldeguer; poniente, Patrocinio Ramos Zaragoza; mediodía, Joaquín Espinosa Box, y norte, Francisco García Rastoll. Tiene de cabida 17 áreas 78 centiáreas, o sea, 1 tahúlla 4 octavas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al folio 87 del tomo 601, libro 57 de Guardamar del Segura, finca número 4.250, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 4.611.500 pesetas.

3. Rústica. Una mitad indivisa de campo situada en término de Guardamar de Segura, partido de los Secanos; linda: Por levante, arenas o Dunas del Estado; poniente y norte, Vicente Parres Aldeguer, y mediodía, Joaquín Espinosa Box. Tiene de cabida 5 áreas 93 centiáreas, o sea, cuatro octavas de tierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al folio 89 vuelto del tomo 601, libro 57 de Guardamar del Segura, finca 4.251, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 1.037.750 pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de octubre de 1998.—El Secretario judicial, Juan Luis Bañón González.—59.992.

### QUINTANAR DE LA ORDEN

#### Edicto

Don Javier Ángel Fernández Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 180/1997, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña María José Guerrero García, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Paz Castillo Araque, vecina de Las Pedroñeras, en reclamación de 3.085.674 pesetas de principal, más otras 750.000 pesetas presupuestadas para costas y los intereses que se devenguen, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca que se describe al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el señor Secretario de este Juzgado, el día 27 de enero de 1999, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.520.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4303, clave 18 (artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 180/1997), el 20 por 100 del valor de tasación del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Los asistentes al remate podrán hacer postura en calidad de ceder a tercero y, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.